

EVALUACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD PARA TALLER DE MÁRMOL EN LA NAVE SIN USO DEFINIDO Nº20 UBICADA EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL “LA ESTACIÓN”, PROMOVIDO POR “MÁRMOLES VILLALBA Y VIERA, S.L.”, EN EL T.M. LEBRIJA (SEVILLA)

ENERO 2026

Peticionario:

MÁRMOLES
VILLALBA Y VIERA S.L.

“MÁRMOLES VULLALBA Y VIERIA S.L.”

C.I.F: B91525378

Avenida Juan Peña el Lebrijano núm. 62

41.740 – Lebrija (Sevilla)

Realizado por:

PERSEO INGENIEROS, S.A.

Avenida Miguel Mancheño, 26

11.630 – Arcos de la Frontera (Cádiz)

Teléfono y Fax: 956 70 45 00 – 675 74 10 95

a.lopezescobar@perseoingenieros.com

C.I.F: A11884947

Referencia de Proyecto: 25/18/SE

PERSEO
INGENIEROS

Código Seguro de Verificación	IV7QGWD0BJHLWXG34IMSB4ZSOQ	Fecha	22/01/2026 17:47:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOHN BAKER GALAN		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QGWD0BJHLWXG34IMSB4ZSOQ	Página	1/12



Índice

0.	INTRODUCCIÓN	2
1.	– DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	3
2.	– EMPLAZAMIENTO Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN Y SU ENTORNO	3
3.	– IDENTIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS EN LOS DETERMINANTES	4
4.	– ANÁLISIS PRELIMINAR	8
5.	– ANÁLISIS EN PROFUNDIDAD	10
6.	– RECOMENDACIONES (MEDIDAS CORRECTORAS ADICIONALES)	10
7.	– CONCLUSIONES	11

Código Seguro de Verificación	IV7QGWD0BJHLWXG34IMSB4ZSOQ	Fecha	22/01/2026 17:47:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOHN BAKER GALAN		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QGWD0BJHLWXG34IMSB4ZSOQ	Página	2/12



0. INTRODUCCIÓN

La legislación considera, a priori, población potencialmente afectada a aquella que resida dentro de un radio de 1000 metros de la actuación, advirtiéndose, que la ubicación de la actividad se encuentra a 450 m. de población residente, tal y como expresa la subsanación requerida por la Delegación de Consumo y Medio Ambiente de la provincia de Sevilla. En el anexo del citado decreto se recogen las distintas actuaciones que deben someterse a la evaluación del riesgo en la salud, que es lo que se pretende recoger en el presente documento. De entre la **Ley 7/2007**, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (GICA) y, más detalladamente, el Decreto **169/2014**, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de la Evaluación del Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía se extrae lo siguiente:

Instalaciones de Trituración, Aserrado, Tallado y Pulido de Piedra:

- **Inclusión:** Estas actividades, especialmente el machaqueo y plantas minerales, están contempladas en los anexos de la Ley GICA y su normativa de desarrollo, requiriendo la **Calificación Ambiental** y, en algunos casos la Autorización Ambiental Unificada (AAU), para su funcionamiento.
- **Evaluación:** Se evalúan aspectos como la emisión de partículas (polvo), ruido, vibraciones y gestión de residuos.

Impacto en la Salud y Medidas Regulatorias para la instalación proyectada:

Salud Pública (Contaminación Atmosférica y Acústica):

1.- Riesgo: Las emisiones de polvo y el ruido pueden afectar a zonas residenciales cercanas.

Tal y como se extrae de la lectura de los párrafos anteriores, en lo que se refiere al Impacto en la Salud y sus Medidas Regulatorias, se debe evaluar el riesgo en la salud de las poblaciones cercanas, y en el caso que ocupa el presente documento, con especial inferencia en las emisiones de polvo y ruido.

Código Seguro de Verificación	IV7QGWD0BJHLWXG34IMSB4ZSOQ	Fecha	22/01/2026 17:47:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOHN BAKER GALAN		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QGWD0BJHLWXG34IMSB4ZSOQ	Página	3/12



1. – DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La actividad a desarrollar en este local será la de “taller de aserrado, tallado y pulido de piedra”, es decir, la preparación de la piedra natural proveniente de canteras para su empleo en las obras de construcción. Haciendo funciones básicas principalmente de corte y pulido de las mismas para un formato comercial.

Para dedicarse a los trabajos referidos el establecimiento estará dotado de todas las instalaciones y las medidas correctoras y de seguridad necesarias para un adecuado y seguro desarrollo de la actividad.

2. – EMPLAZAMIENTO Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN Y SU ENTORNO

Lebrija es un municipio histórico de la provincia de Sevilla, situado en la comarca del Bajo Guadalquivir, con una población aproximada de 27.800 habitantes. Tiene una extensión de 375,6 Km², una altitud de 30 m.s.n.m., y una distancia aproximada a la capital de provincia de 62 Km.

Tal y como establece el Manual que ha puesto la administración a disposición del público que hacemos referencia, la población potencialmente afectada será aquella sobre la que es razonable pensar que se puedan producir impactos medibles en su salud. En nuestro caso, dada la inocuidad de la actuación, no se prevén, en un primer estudio, impactos sobre la salud de las personas.

Consultado el visor de *Distribución Espacial de la Población en Andalucía 2021* del Instituto de Estadística y Cartografía IECA publicado en la web de la Junta de Andalucía, se cuantifica población residente en un radio de 450 metros

Según los datos estadísticos de las cuadrículas el rango de edad predominante en la zona es entre 18-65 años. Este porcentaje no es exacto, aunque sí bastante aproximado debido a que algunas cuadrículas cuentan con “secreto estadístico”.

En los últimos 10 años la población de Lebrija se ha mantenido prácticamente estable.

En cuanto a la economía la principal actividad económica del pueblo es agrícola, y principalmente dedicada al tomate y la vid.

Código Seguro de Verificación	IV7QGWOBJHLWXG34IMSB4ZSOQ	Fecha	22/01/2026 17:47:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOHN BAKER GALAN		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QGWOBJHLWXG34IMSB4ZSOQ	Página	4/12



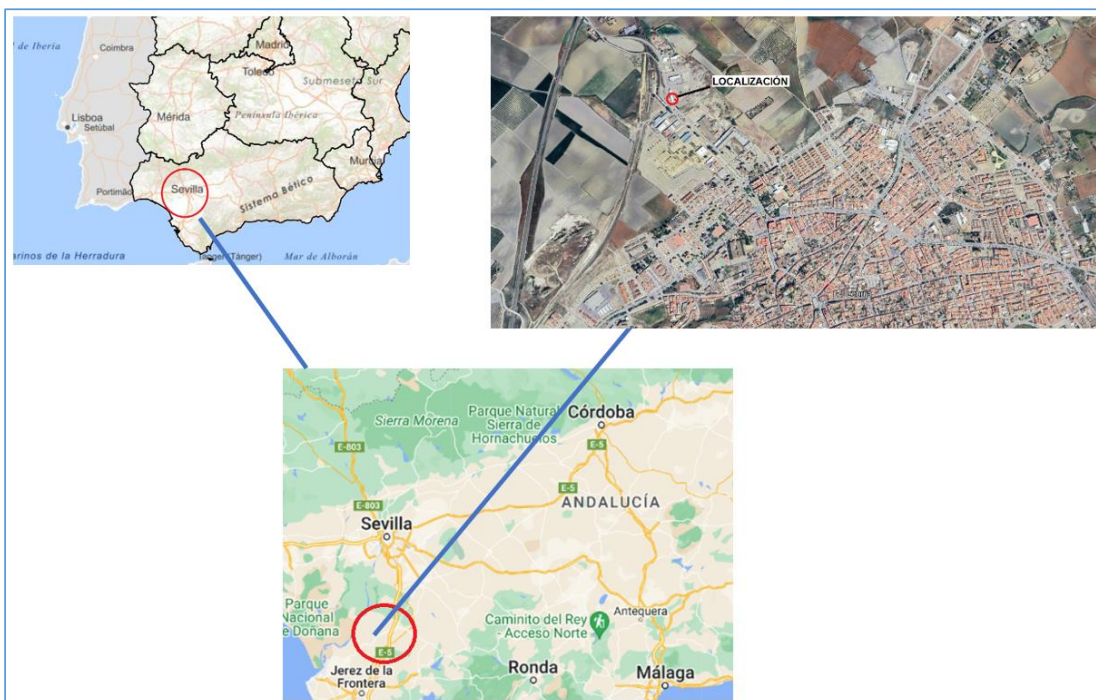


Fig 1. Situación del proyecto.

3. – IDENTIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS EN LOS DETERMINANTES

El presente apartado identifica y caracteriza los cambios que la Modificación del Plan General podría producir en las cuestiones que más pueden influir sobre la salud (determinantes de salud), de modo que se prioricen aquellos que puedan causar un mayor impacto.

Dada la actividad, los impactos o afecciones que la actuación pudiera generar en la salud de las personas serían de un carácter leve por ruido o polvo en suspensión.

No obstante, se va a realizar una identificación conforme a lo recomendado en el Manual emitido por la Consejería de igualdad, salud y políticas sociales. Qu en su apartado cuarto, recoge como debe enfocarse la Evaluación de Impacto en la Salud

El impacto que incide en esta es cualitativo, sujeta a variabilidad personal y a diferentes puntos de vista, por eso se ha intentado justificar en el presente apartado.

Respecto al contenido se ha tenido en cuenta:

Código Seguro de Verificación	IV7QGWOBJHLWXG34IMSB4ZSOQ	Fecha	22/01/2026 17:47:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOHN BAKER GALAN		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QGWOBJHLWXG34IMSB4ZSOQ	Página	5/12



- **Probabilidad:** Posibilidad de concurrencia de un cambio significativo en los determinantes de la salud asociados, como consecuencia de la implantación de las medidas previstas.
- **Intensidad:** Nivel máximo de modificación en los determinantes de la salud que podría suponer la implantación de las medidas, sin tener en cuenta otras consideraciones.
- **Permanencia:** Grado de dificultad para la recuperación de posibles modificaciones en la salud del entorno.

	BAJO	MEDIO	ALTO
Probabilidad	No se prevé que se produzca una modificación significativa en el/los determinante/s.	Resulta razonable esperar que se va a producir una modificación en el/los determinante/s pero puede no ser significativa o depender de la concurrencia de factores adicionales.	Resulta prácticamente seguro, bien por la experiencia acumulada o por el desarrollo lógico de las medidas, que se va a producir una modificación significativa en el/los determinante/s.
Intensidad	La modificación prevista no tiene la suficiente entidad como para alterar de forma significativa el estado inicial del/de los determinante/s.	La modificación prevista tiene suficiente entidad como para detectarse fácilmente pero el resultado final está claramente influenciado por el estado inicial del/de los determinante/s.	La modificación prevista es de tal entidad que se altera por completo el estado inicial del/de los determinante/s.
Permanencia	La modificación es temporal, de tal forma que sus efectos pueden atenuarse o desaparecer en meses. El grado de dificultad física / económica / por motivos de impopularidad o de improbabilidad dadas las tendencias observadas para implementar medidas que potencien o corrijan los efectos (según el caso) es relativamente sencillo.	Modificación no totalmente permanente pero cuyos efectos tardan años en atenuarse o desaparecer. El grado de dificultad física / económica / por motivos de impopularidad o de improbabilidad según tendencias observadas para implementar medidas que potencien o corrijan los efectos (según el caso) es importante pero es posible mantener los efectos positivos o, si los efectos son negativos, volver a la situación inicial.	Modificación que se puede considerar prácticamente inalterable o cuyos efectos van a notarse durante décadas. El grado de dificultad física / económica / por motivos de impopularidad o de improbabilidad dadas las tendencias observadas para implementar medidas que potencien o corrijan los efectos (según el caso) es muy elevado.

Tabla 1.- Instrucciones de Chequeo.

Código Seguro de Verificación	IV7QGWD0BJHLWXG34IMSB4ZSOQ	Fecha	22/01/2026 17:47:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOHN BAKER GALAN		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QGWD0BJHLWXG34IMSB4ZSOQ	Página	6/12



LISTA DE CHEQUEO				
ASPECTOS A EVALUAR	PROBABILIDAD (Alta/Media/Baja)	INTENSIDAD (Alta/Media/Baja)	PERMANENCIA (Alta/Media/Baja)	GLOBAL ¿Significativo? (Si/No)
FACTORES AMBIENTALES				
Calidad del Aire	Baja	Baja	Baja	NO
Ruido y vibraciones	Medio	Media	Baja	NO
Aguas de consumo	Baja	Baja	Baja	NO
Aguas superficiales	Medio	Media	Medio	NO
Aguas subterráneas	Baja	Media	Medio	NO
Suelos	Alta	Media	Baja	NO
Generación de residuos	Alta	Media	Baja	NO
Vectores de transmisión de enfermedades	Media	Baja	Baja	NO
Saneamiento y reutilización	Baja	Baja	Baja	NO
Campos electromagnéticos	Baja	Baja	Baja	NO
Cambio climático	Baja	Baja	Baja	NO
Seguridad Química	Baja	Baja	Baja	NO
Agentes biológicos	Baja	Baja	Baja	NO
Ecosistemas naturales y especies polinizadoras	Baja	Baja	Media	NO
FACTORES SOCIOECONÓMICOS Y CONVIVENCIA SOCIAL				
Empleo local y desarrollo económico	Media	Media	Media	SI (+)
La accesibilidad a servicios y espacios	Baja	Baja	Baja	NO
Incremento del tráfico y afluencia de personal	A	Baja	Baja	NO
El volumen y emplazamiento de personas en riesgo de exclusión	Baja	Baja	Baja	NO
Calidad de la vida de las personas con discapacidad	Baja	Baja	Baja	NO
OTROS FACTORES				
El acceso a alimentos	Baja	Baja	Baja	NO
La probabilidad de concurrencia de grandes accidentes	Baja	Baja	Baja	NO
La riqueza monumental, paisajística y cultura de la zona	Baja	Baja	Baja	NO
El acceso a espacios naturales, zonas verdes, etc.	Baja	Baja	Baja	NO
La movilidad no asociada a vehículos a motor	Baja	Baja	Baja	NO
Los niveles de accesibilidad ligados al tráfico	Baja	Baja	Baja	NO
La ocupación de zonas vulnerables	Baja	Baja	Baja	NO

Tabla 2.- Lista de Chequeo.

Código Seguro de Verificación	IV7QGWD0BJHLWXG34IMSB4ZSOQ	Fecha	22/01/2026 17:47:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOHN BAKER GALAN		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QGWD0BJHLWXG34IMSB4ZSOQ	Página	7/12



Visto el chequeo en base a los procesos que tienen lugar, se debe ir dando paso al objetivo, que no es otro que detectar aquellos impactos potencialmente significativos, y realizar un análisis preliminar de los mismos, pero en esta ocasión, poniendo el foco en los **Indicadores de Salud**:

INDICADORES DE SALUD								
ESPERANZA DE VIDA			MORTALIDAD					
Esperanza de vida	Años de vida saludable	Esperanza de vida en buena salud	Mortalidad general	Mortalidad por enfermedades no transmisibles	Mortalidad por causas externas	Mortalidad por enfermedades transmisibles	Mortalidad por causas relacionadas con el tabaco y con el alcohol	Mortalidad por causas relacionadas con la calidad del sistema sanitario
MORBILIDAD					LIMITACIÓN DE LA CAPACIDAD Y SALUD SUBJETIVA			
Altas hospitalarias por grandes grupos diagnóstico	Enfermedades de declaración obligatoria	Incidenia de cáncer	Víctimas de accidentes de tráfico	Víctimas de accidentes de trabajo	Incapacidad	Limitación de actividad	Percepción subjetiva de la salud	
SALUD MATERNO INFANTIL						Incidenia Potencial de efectos sobre indicadores en la salud		
Mortalidad infantil	Nacimientos según la edad de la madre	Nacimientos según el peso del recién nacido	Lactancia materna	Interrupción voluntaria del embarazo	Vacunación infantil			
HÁBITOS DE VIDA SALUDABLES						Incidenia Potencial de efectos sobre indicadores en la salud		
Consumo de tabaco	Consumo de alcohol	Consumo de otras Drogas	Inactividad física en tiempo libre	Obesidad	Consumo insuficiente de frutas y verduras			

Tabla 3. Incidenia potencial sobre Indicadores de Salud



4. – ANÁLISIS PRELIMINAR

Se trata de un análisis cualitativo de los potenciales impactos sobre la salud que puedan introducir los cambios significativos en los determinantes identificados en el apartado anterior.

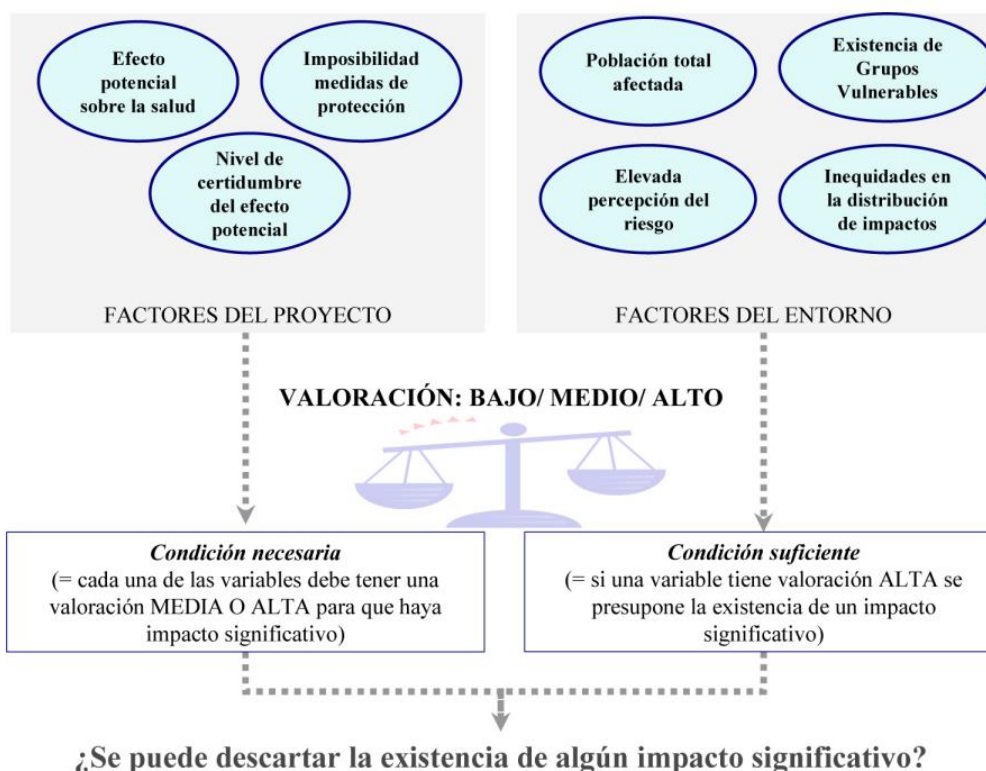
El objetivo es valorar la posibilidad de que se produzcan efectos significativos en la salud de la población afectada o inequidades importantes en la distribución de tales efectos, identificando: efectos del proyecto, posibles consecuencias, percepción de la población, población expuesta, y colectivos especialmente vulnerables.

Respecto a los contenidos que vamos a valorar en la correspondiente tabla establecemos:

- ✓ Nivel de certidumbre: grado de confianza adjudicado a la probabilidad de que se produzca el efecto en salud al nivel de grupos de población.
- ✓ Medidas correctoras: Existencia y efectividad de medidas para corregir o atenuar el efecto sobre la salud.
- ✓ Población total: magnitud de población expuesta y/o afectada en términos absolutos.
- ✓ Grupos vulnerables: Poblaciones cuya capacidad de resistir o sobreponerse a un impacto es notablemente inferior a la media, ya sea por sus características intrínsecas o por circunstancias sobrevenidas de su pasado.
- ✓ Inequidad en distribución: poblaciones que, de forma injustificada, se ven afectadas desproporcionadamente o sobre las que se refuerza una desigualdad en la distribución de los impactos.
- ✓ Preocupación ciudadana: aspectos que suscitan inquietud específica de la población.

Código Seguro de Verificación	IV7QGWD0BJHLWXG34IMSB4ZSOQ	Fecha	22/01/2026 17:47:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOHN BAKER GALAN		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QGWD0BJHLWXG34IMSB4ZSOQ	Página	9/12





Para aquellos impactos que se identifiquen como significativos en la etapa anterior, se realizará un estudio de su relevancia, siempre que sea posible, a través del uso de indicadores y estándares de comparación. El objetivo es poder tomar una decisión sobre la necesidad de profundizar en el análisis de los impactos mediante una estimación semicuantitativa de los impactos.

Código Seguro de Verificación	IV7QGWOBJHLWXG34IMSB4ZSOQ	Fecha	22/01/2026 17:47:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOHN BAKER GALAN		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QGWOBJHLWXG34IMSB4ZSOQ	Página	10/12



VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y/O DE TRÁFICO						
FACTORES DEL PROYECTO			FACTORES DEL ENTORNO			
Efecto potencial sobre la salud	Imposibilidad medidas de protección	Nivel de certidumbre	Población Afectada	Existencia de grupos vulnerables	Elevada percepción de riesgo	Inequidades en la distribución de impactos
Bajo	Baja	Bajo	Baja	Media	Media	Baja
Potencial Existencia de Impacto Significativo						
INEXISTENTE						

LIMITACIÓN DE LA CAPACIDAD Y SALUD SUBJETIVA						
FACTORES DEL PROYECTO			FACTORES DEL ENTORNO			
Efecto potencial sobre la salud	Imposibilidad medidas de protección	Nivel de certidumbre	Población Afectada	Existencia de grupos vulnerables	Elevada percepción de riesgo	Inequidades en la distribución de impactos
Baja	Baja	Bajo	Baja	Media	Media	Baja
Potencial Existencia de Impacto Significativo						
INEXISTENTE						

5. – ANÁLISIS EN PROFUNDIDAD

Si la relevancia del impacto lo requiriese, que no es el caso, en esta fase se realizará un análisis crítico de toda la información y evidencia, y se realizaría únicamente si existiera o se sospechara que pudiera existir, una probabilidad alta de que un impacto sobre la salud produciría un cambio medible en la salud de la población.

En este caso no procede.

6. – RECOMENDACIONES (MEDIDAS CORRECTORAS ADICIONALES)

Las medidas correctoras desarrolladas en la Calificación Ambiental presentada se consideran suficientes para proteger la salud de las personas, por tanto, no se hace ninguna nueva aportación en el presente documento.

Código Seguro de Verificación	IV7QGWD0BJHLWXG34IMSB4ZSOQ	Fecha	22/01/2026 17:47:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOHN BAKER GALAN		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QGWD0BJHLWXG34IMSB4ZSOQ	Página	11/12



7. – CONCLUSIONES

En base a todo lo expuesto en el presente documento se puede concluir que el proyecto sometido a estudio no produce afecciones a la salud de la población potencialmente afectada o circundante.

En Málaga, a 16 de enero de 2026



Fdo: Joaquín Martínez Aniceto
Ingeniero Técnico Forestal
Colegiado 4.603 C.O.I.T. Forestales

PERSEO
INGENIEROS
A-11884947

31720683A
ALBERTO LOPEZ
ESCOBAR (R:
A11884947)

Firmado digitalmente
por 31720683A
ALBERTO LOPEZ
ESCOBAR (R:
A11884947)
Fecha: 2026.01.19
12:40:39 +01'00'

Fdo: Alberto López-Escobar Abril
Graduado Ingeniería de Tec. de Minas y Energía
Colegiado 1.501 del C.O.I.T. de Minas de Huelva

Código Seguro de Verificación	IV7QGWD0BJHLWXG34IMSB4ZSOQ	Fecha	22/01/2026 17:47:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOHN BAKER GALAN		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QGWD0BJHLWXG34IMSB4ZSOQ	Página	12/12

